



**AYUDA MEMORIA**  
**Acuerdo Comercial con la República de Corea**  
**Mini Ronda de Negociaciones**  
**Reglas de Origen**  
**Los Ángeles, 06 al 9 de Febrero de 2011**

**1. ASISTENTES:**

Isabel Cristina Riveros, Ángela María Coloma (MCIT)  
Pilar Angarita (DIAN)  
Ángela Gallo (MADR)

**2. AVANCES EN LA RONDA – ACUERDOS:**

En esta ronda se acordó la regla específica para cerca de 803 subpartidas de los productos que se listan a continuación:

- Animales Vivos
- Carne y despojos comestibles
- Leche y productos lácteos
- Plantas vivas y productos de la floricultura
- Hortalizas, frutas y otros frutos
- Café, té y especias
- Cereales
- Semillas y frutos oleaginosos
- Jugos y extractos vegetales
- Aceites y grasas animales y vegetales
- Residuos y desperdicios de las industrias alimentaria
- Manufacturas de Cuero y marroquinería
- Papel, cartón y manufacturas
- Aluminio y sus manufacturas
- Máquinas y aparatos mecánicos y electrónicos

Por otra parte se discutieron los aspectos pendientes del texto como lo relacionado con los criterios generales de origen, criterios de origen para la pesca, mercancías usadas recolectadas, y desechos y desperdicios, valor de contenido regional, acumulación extendida, de mínimis, envases y material de empaque, operaciones mínimas (impresión). Corea insistió en su propuesta sobre el complejo industrial de Kaesong.

